Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCTAVIAS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Publica Nacional **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCTAVIAS"**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	PRODUCPAR DE PEDRO DELVALLE	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	PINOTY S.A.,	GIRASOL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario del PBC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3% y con vigencia de 90 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * ASESORIA JURIDICA *
Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa PINOTY S.A. Y GIRASOL S.A. no tuvieron en cuenta la adenda N° 1, emitida por la convocante de conformidad a la nota DNCP N° 16653, de fecha 22 de junio de 2016 que expresa lo siguiente (SIC):

16.EN LA SECCION VI FORMULARIO DE LA OFERTA, EN LA LISTA DE PRECIOS RECOMENDAMOS INDICAR EN UNIDAD DE MEDIDA "UNIDAD" Y EN LA COLUMNA DE PRESENTACION "RACION", por lo tanto no cumple con la presentación DEL FORMULARIO DE LA OFERTA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL PBC Y LAS ADENDAS,

ADENDA Nº 1

Sección V. Modelo de Contrato 26

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)*** *
1.	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO, ENSALADA Y POSTRE	*UNIDAD*	149.859	*RACION*	*[Indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
						** **Precio total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante.**

****Campo a ser completado por el Oferente.**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día_____del mes_____del año _____*[indicar la fecha de la firma]*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

17- LA SECCION VI FORMULARIO 8 QUEDA COMO SIGUE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Todas las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Seguidamente se analizan las observaciones hechas en el Acto de Apertura de Sobres.

1- OBSERVACION

El Sr. Emilio González de la empresa PRODUCPAR deja constancia que la Empresa San Miguel.
Las copias de contratos no están autenticadas, no presenta R.S.P.A.
No presenta la Adenda 4
No presenta copias de las facturaciones 2014 y 2015
No presenta el Certificado Bancario
CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION
El Comité procedió al análisis en el Anexo 1

2- OBSERVACION

El Señor Juan Díaz de la empresa san Miguel, deja constancia que la empresa PRODUCPAR el formulario no consigna la ultima adenda

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

El Comité al verificar los documentos presentados, constata la presentación de la adenda nº 4, en la oferta de PRODUCPAR.

3- OBSERVACION

La Sra. MARIA ISABEL GAVILAN de la empresa PINOTY S.A. deja constancia que la empresa PRODUCPAR, sobre los siguientes:
No presenta Registro de Establecimiento de cada producto
Además la empresa GIRASOL S.A
No presenta certificado de origen del menú
No cuenta con R.E. en la categoría 25 correspondiente al rubro alimentos

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION
El Comité de Evaluación de OFERTAS procede a verificar lo que establece el PBC y se analiza en el Anexo 1.

4- OBSERVACION

La Sra, MIRIAN DUARTE DE LA EMPRESA GIRASOL expresa:
La cantidad solicitad de menú totaliza 32 según pbc. Platos de certificado de origen., todas las demás empresas solamente presentaron 19.

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION
Se analizo en el Anexo 1

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Ítem	EMPRESAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRODUCPAR	149.859	7007	1.050.062.013
2	SAN MIGUEL	149.859	7007	1.050.062.013
3	GIRASOL S.A.	149.859	9290	1.392.190.110
4	PINOTY S.A.	149.859	11970	1.793.812.230

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación CUMPLE

Ítem	EMPRESAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRODUCPAR	149.859	7007	1.050.062.013
2	SAN MIGUEL	149.859	7007	1.050.062.013

Se procede a analizar otros criterios de evaluación (VER ANEXO 1)

De conformidad al anexo 1, la empresa SAN MIGUEL no cumple con criterios de calificación ya que se le ha solicitado documentos, que si bien presenta en tiempo no cumple con lo solicitado Según Anexo 1. La empresa PRODUCPAR cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto se procede a analizar ratio de la empresa PRODUCPAR.

PRODUCPAR					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	
CONCEPTO	***FORMULA***	***2013***	***2.014***	***2.015***			***RESULTADO***
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*149.493.135*	*323.743.151*	*456.996.098*	*930.232.384*	*310.077.461*	*1,63*
	Pasivo corriente	*13.112.250*	*218.422.115*	*338.554.278*	*570.088.643*	*190.029.548*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años							
					TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	
CONCEPTO	***FORMULA***	***2013***	***2.014***	***2.015***			***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*121.866.355*	*489.957.388*	*1.038.511.791*	*1.650.335.534*	*550.111.845*	*0,66*
	Activo total	*329.209.115*	*717.287.025*	*1.446.785.280*	*2.493.281.420*	*831.093.807*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años							
					TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	
CONCEPTO	***FORMULA***	***2013***	***2.014***	***2.015***			***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*27.342.760*	*19.976.877*	*74.459.356*	*121.778.993*	*40.592.998*	*0,20*
	Patrimonio Neto	*180.000.000*	*180.000.000*	*250.000.000*	*610.000.000*	*203.333.333*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa PRODUCPAR cumple con los requisitos financieros.

Se procede a analizar las especificaciones técnicas.

EMPRESA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
PRODUCPAR	Presenta R.E. de todos los productos y R.S.P.A . Ver Anexo 1	CUMPLE

Por lo tanto la empresa PRODUCPAR cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Notas solicitando documentaciones.

El comité analiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que representa la suma de gs. 1.500.000.000.-

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa PRODUCPAR por un monto de gs. 1.050.062.013.-(Ciento treinta y nueve millones cientos cincuenta y seis mil), de acuerdo a los siguientes items

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO, ENSALADA Y POSTRE	149.859	7007	1.050.062.013
	PRECIO TOTAL			**1.050.062.013**

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00. hs del día mencionado.

.....

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas